



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°241-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 22 de setiembre del 2025

VISTO:

El INFORME N°3484-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL, de fecha de recepción 19 de setiembre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; RESOLUCIÓN GERENCIAL N°167-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 23 de junio del 2025, del Gerente de Infraestructura; INFORME LEGAL N°605-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 19 de junio del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 605-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 19 de junio del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutivo se apruebe el expediente técnico de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ. H LOTE 2 DEL A.H. JARDINES DE NUEVO CHIMBOTE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2632173, con un costo total de inversión de S/. 1'570, 284.47 soles (Un millón quinientos setenta mil doscientos ochenta y cuatro con 47/100 soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°167-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 23 de junio del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su artículo primero APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ. H LOTE 2 DEL A.H. JARDINES DE NUEVO CHIMBOTE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2632173, con un costo total de inversión de S/. 1'570, 284.47 soles (Un millón quinientos setenta mil doscientos ochenta y cuatro con 47/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, modalidad de ejecución por Contrata, Sistema de Contratación A Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°241-2025-MDNCH-GEIN

| PRESUPUESTO | | | |
|-----------------------------------|--------------------------|--------|---------------|
| ITEM | DESCRIPCION | MONTOS | |
| SP1 | ESTRUCTURAS | S/. | 517, 876.70 |
| SP2 | ARQUITECTURA | S/. | 432, 510.65 |
| SP3 | INSTALACIONES SANITARIAS | S/. | 25, 624.19 |
| SP4 | INSTALACIONES ELECTRICAS | S/. | 65, 882.41 |
| COSTO DIRECTO | | S/. | 1'041, 893.95 |
| GASTOS GENERALES 10% | | S/. | 104, 189.40 |
| UTILIDADES (8%) | | S/. | 83, 351.52 |
| SUB TOTAL | | S/. | 1'229, 434.87 |
| I.G.V. (18%) | | S/. | 221, 298.28 |
| PRESUPUESTO | | S/. | 1'450, 733.15 |
| SUPERVISIÓN DE LA OBRA (4%) | | S/. | 58, 029.33 |
| GESTIÓN DE PROYECTO (3%) | | S/. | 43, 521.99 |
| ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO | | S/. | 18, 000.00 |
| MONTO TOTAL DE INVERSIÓN | | S/. | 1'570, 284.47 |

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de **gestión** de proyectos por la suma de S/. 43,521.99 (cuarenta y tres mil quinientos veintiuno con 99/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 3257-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL**, de fecha de recepción 01 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ. H LOTE 2 DEL A.H. JARDINES DE NUEVO CHIMBOTE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2632173, por el monto de S/. 43,521.99 (cuarenta y tres mil quinientos veintiuno con 99/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| SERVICIOS | BIENES | MATERIALES | EQUIPO | TOTAL |
|----------------|--------------|------------|----------|---------------|
| S/. 42, 000.00 | S/. 1,521.99 | S/. 0.00 | S/. 0.00 | S/. 43,521.99 |

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ. H LOTE 2 DEL A.H. JARDINES DE NUEVO CHIMBOTE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2632173, por el monto de S/. 43,521.99 (cuarenta y tres mil quinientos veintiuno con 99/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°241-2025-MDNCH-GEIN

| SERVICIOS | BIENES | MATERIALES | EQUIPO | TOTAL |
|---------------|--------------|------------|----------|---------------|
| S/. 42,000.00 | S/. 1,521.99 | S/. 0.00 | S/. 0.00 | S/. 43,521.99 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Maydel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de
Nuevo Chimbote



MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS